

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a don Galo García Almería y don Pedro Lerma López, Presidente y Secretario, respectivamente, del Montepío «El Porvenir del Obrero», para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, se ha autorizado a la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 7 de julio de 1965.
 Peticionarios: Don Galo García Almería y don Pedro Lerma López, Presidente y Secretario, respectivamente, del Montepío «El Porvenir del Obrero», domiciliado en Madrid, Ramírez de Prado, número 1.
 Clase de rifa: Benéfica.
 Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1965.
 Número de papeletas que se expedirán: 250.000.
 Números que contendrá cada papeleta: Cuatro.
 Precio de la papeleta: 25 pesetas

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero. Un piso exterior, completamente libre de cargas, amueblado, en la calle General Ricardos, 44, 4.º letra B (cuatro habitaciones, calefacción central, cocina, terraza y ascensor); un automóvil marca «Seat 600-D» y una cesta de Pascua. La valoración total de este premio es de 561.750 pesetas y se adjudicará al poseedor de la papeleta que tenga el número igual al que resulte de unir las tres últimas cifras del premio primero, seguidas de las tres últimas cifras del premio segundo del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1965.

Otros premios. Un automóvil marca «Seat 600-D» para cada uno de los poseedores de las papeletas que tengan los números anterior y posterior a la que resulte agraciada con el primer premio de esta rifa.

Un automóvil marca «Seat 600-D» para cada uno de los poseedores de las nueve papeletas (excepto la agraciada) que tengan los cinco últimos números iguales a los cinco últimos de la que haya obtenido el primer premio en virtud de la combinación expresada.

Los gastos de transferencia del piso y los de matriculación de los coches, a favor de los agraciados, serán satisfechos totalmente por el Montepío. La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de los socios que forman el Montepío.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 28 de julio de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.271-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 23 de julio de 1965, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Martos (Jaén): Del 21 al 29 de agosto y del 20 al 31 de diciembre de 1965.
 Ondárroa (Vizcaya): Del 29 de julio al 28 de agosto de 1965.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 28 de julio de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.272-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel González Hoyos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel González Hoyos,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Sancho Corbacho.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Sancho Corbacho,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al reverendo Padre Miguel Sánchez Vega.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el reverendo Padre Miguel Sánchez Vega,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Aurelio Villa Pechuán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Aurelio Villa Pechuán.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.